



NIT: 891.855.1



No. 202510130042401

Fecha Radicado: 25-SEP-2025 03:00

Destino: ACEVEDO CHAPARRO MARIA CECILIA

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
Resolución No.	2217	Fecha:	01 de Septiembre de 2025
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	ACEVEDO CHAPARRO MARIA CECILIA		
NIT o CC:	46368051		
Predio Numero:	0101000005810002000000000 (010105810002000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 13A 16A 79		
DIRECCION DE COBRO	D 13A 16A 79 / CARRERA 17 CALLE 13A Según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

#### CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **ACEVEDO CHAPARRO MARIA CECILIA** quien se identifica con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **46368051**; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000005810002000000000 (010105810002000)** según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-11679** y dirección **CARRERA 17 CALLE 13A**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra como propietario el Señor **REINALDO AFRICANO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **9528614** y con dirección **D 13A 16A 79** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000005810002000000000 (010105810002000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SÓGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 01010000058100020000000000 (010105810002000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección D 13A 16A 79 del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000058100020000000000	9.528.614	202513449	0	294	339						
Propietario		Años a pagar	Dirección	D 13A 16A 79							
REINALDO AFRICANO GOMEZ		2025 a 2025	Avaluos	\$ 385,497.000							
Código Postal		Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-11679	31/03/2025	2024	20/03/2024	\$ 2,515,369						
Año	% Al Tar	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob. Bombero	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2025	0.0085	385,497.000	3,276,725	129,603	0	0	65,535	0	0	65,535	3,471,863
<b>TOTALES</b>			<b>3,276,725</b>	<b>129,603</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65,535</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65,535</b>	<b>3,471,863</b>

Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.



El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el Interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 273 024 24 0

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista  
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0

ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:  
Ciudad: TUNJA  
País: COLOMBIA

email:  
Dpto.: BOYACA  
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL/DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1

2

3

Desconocido  
Rehusado  
No reside  
No reclamado  
Dirección errada  
Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

39212160 *Martínez*  
16 OCT 2013



FECHA Y HORA DE ENTREGA

*1030 AM*

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 14 / 10 / 2025 10 : 31

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA N° 2182330440

MATERIAL DE TRANSPORTE: LICENCIA N° 205 DE AGOSTO 2001, MUNICIPAL: LICENCIAS N° 1778 DE Sept. 2010.

## PRUEBA DE ENTREGA

## GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
		PZ: 1	
	CIUDAD: BOYACA	SOGAMOSO	
	NORMAL	F.P.: CREDITO M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
D.I./NIT: 891855130			
Cód. Postal:			
email:			
Dice Contener: 2273024240			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			
DG-6-CL-IDM-F-58 V2			



Servientrega S.A NIT 860 512 330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No 34A-11 Atención al usuario  
www.servientrega.com PBX 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 10 / 2025 15 38

Fecha Prog. Entrega: 2 / 10 / 2025



COOGO SLR SER 33970 - SER 901/5  
CARRERA 11 N 15 - 13

4

## MUNICIPIO DE SOGAMOSO

**CAUSAS DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO**

## INTENTO DE ENTREGA

**No. NOTIFICACION**

Dosconocido				
Rehusado	2	/	/	/
No reside				
No reclamado	3	/	/	/
Dirección errada				
Otro (indicar cual)				

REC'D & CONF'D BY DAD/NOMINEE & GENE - STATION 2

SLUA No. 227302424



**FECHA Y HORA DE ENTREGA**

1100 J. Neurosci., November 1, 2006 • 26(44):1093–1100

### Observaciones en la entrega

### Grado de Conservación

6. VIGILADO  
NENHUMA CUSTIA

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX		
	73	Ciudad	SOGAMOSO
	SD1	BOYACA	F P CREDITO
NORMAL		M T TERRESTRE	
D 13A 16A 79			
Nombre: MARIA CECILIA ACEVEDO CHAPARRO			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46368051			
País COLOMBIA Cód. Postal: 152210423			
email Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega LIQUIDACION OFICIAL IP N° 2217 - 2025

Valor para Entrega: \$ 5,000 VOL: 9 / 9 / 99

Mr. Declarante \$ 9,900.00 Peso (val) 0 Peso (kg) 0

VI. Flete. Peso (kg). 3  
VI. Gastos Fletes. \$ 0.00 No Remisión:

2. 2.000 as No. Schiffs

Var. Total: \$ 9,900.00 NS Subscribed.

### Quién Entrega:

DG-5-CL-10M.F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL



NIT 860512330-3

0081108

## Información Envío

No. de Guía Envío	2273024240	Fecha de Envío	1	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARIA CECILIA ACEVEDO CHAPARRO		
	Dirección	D 13A 16A 79	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal d0:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		14	10	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento				
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO				

SERVENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno						
Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia			Barcode 2182330440	
		Día	Mes	Año		
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.10.14 10:32:10-05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia		14	10	2025	32	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.  
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2